

Ecopetrol aprobó reglamento para potencial programa de emisión y colocación de acciones ordinarias

El reglamento aprobado por Ecopetrol será sometido a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia con el propósito de que dicha entidad imparta su autorización sobre el programa.

Reproducir audio



BLU Radio // Ecopetrol // Foto: Ecopetrol

Por: Paula Galeano | 27 de Agosto, 2021



Este viernes, 27 de agosto, Ecopetrol informó que su junta directiva aprobó el reglamento de emisión y colocación de la tercera ronda del programa de acciones ordinarias, previsto en la Ley 1118 de 2006.

Se espera que tanto el reglamento, como demás documentación exigida por la ley, sea sometido a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia, esto con el fin de que la entidad dé su autorización sobre el programa.

“En desarrollo de la potencial emisión o emisiones que se realicen bajo el programa, la nación mantendrá como mínimo el 80% del capital suscrito y en circulación de Ecopetrol, tal como lo dispone la Ley 1118 de 2006. El Programa contempla una vigencia de 5 años, plazo dentro del cual Ecopetrol podría realizar una o varias emisiones de acciones con el propósito específico de financiar la ejecución de su estrategia corporativa y su plan de transición energética, incluyendo: proyectos para el crecimiento orgánico, oportunidades de crecimiento inorgánicas y el fortalecimiento del balance financiero de Ecopetrol y/o la reducción de su endeudamiento”, aseguró Ecopetrol.

Con las aprobaciones impartidas por la junta directiva y la Superintendencia Financiera, en relación con el programa, brindan opcionalidad a la empresa en la estructura de capital para financiar el desarrollo de la estrategia de transición energética, más no generan para Ecopetrol ningún compromiso u obligación de lanzar ofertas de acciones.

Lo más reciente

Entretenimiento Hace 15 minutos

1 La razón por la que Juana Valentina, hermana de James, no muestra su embarazo en redes

Mundo Hace 17 minutos

2 Atentado en el aeropuerto de Kabul deja al menos 170 muertos

Voz Populi Hace 23 minutos

3 27 de agosto de 2021 – Voz Populi, programa completo

Bogotá Hace 26 minutos

4 Pruebas gratis de COVID en Bogotá: estos son los puntos habilitados para el sábado 28 de agosto

La Vuelta España Hace 1 hora

5 Prueba de fuego: la exigente etapa 14 de la Vuelta a España de este sábado

20210827-reglamento-emision-a...1 / 1100%+

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta Directiva de Ecopetrol aprobó reglamento para potencial Programa de Emisión y Colocación de Acciones Ordinarias

Ecopetrol S.A. (BVC: ECOPETROL; NYSE: EC) informa que su Junta Directiva, en sesión del 27 de agosto de 2021, aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de la Tercera Ronda del Programa de Emisión y Colocación de acciones ordinarias ("el Programa"), previsto en la Ley 1118 de 2006. Tanto el Reglamento como demás documentación exigida por la ley, serán sometidos a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") con el propósito de que dicha entidad imparta su autorización sobre el Programa.

En desarrollo de la potencial emisión o emisiones que se realicen bajo el Programa, la Nación mantendrá como mínimo el 80% del capital suscrito y en circulación de Ecopetrol, tal como lo dispone la Ley 1118 de 2006.

El Programa contempla una vigencia de 5 años, plazo dentro del cual Ecopetrol podría realizar una o varias emisiones de acciones con el propósito específico de financiar la ejecución de su estrategia corporativa y su plan de transición energética, incluyendo: (i) proyectos para el crecimiento orgánico, (ii) oportunidades de crecimiento inorgánicas y (iii) el fortalecimiento del balance financiero de Ecopetrol y/o la reducción de su endeudamiento.

Las aprobaciones impartidas por la Junta Directiva de Ecopetrol y por la SFC, en relación con el Programa, le brindan opcionalidad a la Compañía en la estructura de capital para financiar el desarrollo de la estrategia de transición energética, más no generan para Ecopetrol ningún compromiso u obligación de lanzar ofertas de acciones. El lanzamiento de la(s) emisión(es) en el marco del Programa estará(n) sujeta(s) a la existencia de condiciones de mercado favorables para la colocación del capital accionario.

La Junta Directiva delegó en el Presidente de Ecopetrol las gestiones necesarias para adelantar los trámites de aprobación del Programa ante la SFC de conformidad con las disposiciones estatutarias de la Compañía.

Bogotá D.C.. 27 de agosto de 2021